

SORTEO AHORRA Y GANA CON COOP-ASPIRE

Título del sorteo

Ahorra y gana con COOP-ASPIRE

Objetivo

El objetivo de este sorteo es premiar a nuestros socios como un estímulo para que aumenten su cuenta de ahorro en nuestra Cooperativa de Ahorro Crédito y Servicios Múltiples, ASPIRE INC. (COOP-ASPIRE).

Requisitos para participar

1. Ser socio de la cooperativa

No serán Elegibles

- Aquellos miembros de la Junta de Directores, Comités, Empleados y Suplidores de COOP-ASPIRE, así como tampoco sus cónyuges e hijos y familiares con consanguinidad 2 y personas jurídicas.
- 2. Aquellos socios que figuren con atrasos en sus préstamos mayores a 30 días.
- 3. Aquellos socios que retiren sus acciones y excedentes para comprar boletos.

Mecánica del sorteo ¿Cómo puedo participar?

- 1. Compras un boleto por el valor de 300 pesos dominicanos.
- 2. Llenas el boleto con tus datos personas
- 3. Depositas el boleto en la urna.

Nota: El depósito de cada boleto en la urna implicará la aceptación total y sin reservas de los términos y condiciones del sorteo "Ahorra y Gana con COOP-ASPIRE".

Período del sorteo

- ✓ Este sorteo es desde el 15 de noviembre de 2024 al 29 de marzo 2025.
- ✓ Los ganadores se anunciarán el martes 15 de abril 2025.
- ✓ Los premios serán entregados 10 días laborables después del anuncio de los ganadores para fines de logística interna.



Premios

Descripción (nombre del premio)	Especificación	Cantidad de premios
Motor	Yamaha, modelo 115	3
Certificados a plazo fijo por 6 meses con un valor de RD\$50,000	Certificado fijo a 6 meses	2
Aire acondicionado	Split Victa, 12,000 BTU/HR INVERTER, PARED ALTA	2
AIRFRYER	Holstain	2
FREEZER	DAIWA 11 PIES	1
Televisor	KTC, 55 pulgadas, Smart, 4K LED	2

Notificación y Reclamación de Premios

- 1. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica, correo y los medios de comunicación disponible que aparezcan en el boleto de participación. En caso de que resulte ilegible o incompleta la dirección del boleto, se utilizará la que figure en los expedientes de la Cooperativa. En la notificación se indicará el lugar y la fecha límite para reclamar el premio.
- 2. COOP-ASPIRE no se hace responsable por nombres, direcciones ilegibles, incorrectas o incompletas.
- 3. COOP-ASPIRE no se hace responsable por participaciones no depositadas directamente en la tómbola.
- 4. Todo premio deberá ser reclamado personalmente en las sucursales designadas de la Cooperativa dentro del término de 30 días calendario contados desde el recibo de la notificación. El ganador deberá traer consigo su identificación (cédula). Si no cumple con este requisito quedará descalificado.
- 5. En caso de que por causas no controlables o de salud el ganador no pueda retirar su premio, deberá notificar a la cooperativa quien será su representante.
- 7. El premio de certificado deberá ser retirado 6 meses después de haber sido anunciado como ganador/a.
- 8. Los premios de electrodomésticos deberán ser retirados con un período de 30 días luego del período de logística interna, la cooperativa no se hace responsable de los costos de traslado ni de los daños que puedan causar los mismos una vez se entregue los premios en el lugar acordado. Al socio se le entregara una orden de compra para que retire el premio, según la localidad agraciada. COOP-ASPIRE no se hace responsable de las garantías.



Transparencia y seguimiento

- ✓ Los ganadores se anunciarán el martes 15 de abril 2025, en caso de que se posponga la fecha por causas justificables se comunicara la fecha por los medios oficiales.
- ✓ Serán registradas en nuestro sistema FINANCIAL los aumentos en la cuenta de ahorro por concepto del concurso, los socios podrán visualizar a través de su app COOP-ASPIRE.
- ✓ Los ganadores se anunciarán a través de una publicación en redes sociales
- ✓ Una vez el sorteo cierre se establecerán **10 días laborables** para logística interna.
- ✓ Se recogerán todas las urnas y se colocarán en una tómbola transparente.

.

Términos y condiciones

- 1. Todos los boletos depositados se mantendrán en las urnas hasta que se realice el sorteo final.
- 2. El socio deberá tener sus datos actualizados en la cooperativa.
- Cada boleto estará identificado con el logo de COOP-ASPIRE y sellado. El socio deberá llenar toda la información requerida antes de depositar el boleto en la urna (nombre y apellido, cédula, contacto y sucursal).
- 4. Cualquier boleto depositado incompleto que *no sea legible* y no se logre identificar los datos del socio será descalificado automáticamente.
- 5. El anuncio de los ganadores será realizado al azar mediante tómbola.
- 6. Habrá un límite de una premiación por persona. Es decir, se adjudicará un premio por socio. De resultar agraciada una misma persona para dos premios, sólo se adjudicará el primero y se anulará la segunda participación, adjudicándose dicho premio a la próxima selección válida de otro socio.
- 7. No se requiere la presencia de los socios al momento del sorteo.
- 8. El proceso de selección de los ganadores se realizará a través una publicación en redes sociales, y durante la selección de los ganadores se tendrá la presencia de un representante de negocio, personal de auditoría.
- 9. Los premios no son transferibles.
- 10. Los socios que hagan retiros de su ahorro y aportaciones (incluyendo excedentes) para comprar boletos serán descalificados.
- 11. Los socios que hagan retiros en su cuenta de ahorro durante la vigencia del sorteo serán descalificados.
- 12. El ganador acepta y autoriza la filmación de un video de un minuto o tomas de fotos relativas al sorteo y autorizan además de manera pura y simple, a que dicho video y fotos sean difundidos en las redes sociales de COOP-ASPIRE y la utilización de la imagen será válida por 1 año.
- 13. El sorteo se adhiere a las leyes aplicables.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0736/2024.